

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Formosa, saluda a quienes integraron e integran la Oficina de Violencia Intrafamiliar – Circuito Cinco (O.V.I. – C 5).

Trámites:

- Recepcionan denuncias por violencia familiar y/o género, dando paso a la intervención de un equipo Interdisciplinario capacitado y a la investigación.
- Es un trámite GRATUITO, no requiere patrocinio letrado.
- Cada caso presenta una situación particular, en la que se tiene en cuenta no solo los indicadores de riesgo, sino también el estado emocional de la persona afectada al momento de realizar la denuncia y los recursos internos para afrontar la situación.
- Con los informes técnicos se ordenan las medidas de protección u otras medidas que correspondan, garantizando así el resguardo de la víctima de violencia, conforme art. 26 de la Ley de Protección Integral N° 26.485 y/o Ley de Violencia Familiar N° 1160/95 y su modificación 1191/96.

Responsable: Dra. Sonia González (370) 4457.177

B° Juan Domingo Perón - Cruz Roja Argentina S/N Mz. 8 - Parc. 5

violenciafliar_c5@jusformosa.gob.ar

Urgencias - Guardias las 24 horas todo el año (370) 466783